

**MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ,
GENERAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES,
AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE OCTUBRE DE 1888**

Honorables Representantes:

La necesidad de dar solución a una de las más graves cuestiones de nuestra vida fiscal y al más complicado problema para el porvenir de la República, me ha decidido a convocaros a sesiones extraordinarias.

Interrumpidas, por causas que os son notorias, las negociaciones varias veces intentadas por los tenedores de bonos de nuestra deuda externa, acepté, en agosto del presente año, con el parecer de la mayoría de vosotros, la insinuación hecha por el Gobierno inglés para la venida de un comisionado a tratar definitivamente este asunto.

El Ministro de Hacienda, y aún todo el Consejo de Ministros, han examinado con la debida detención las bases traídas por dicho comisionado, obteniendo en frecuentes conversaciones con él, todas las modificaciones posibles en sentido del interés nacional.

Habiéndome presentado el respectivo Memorándum, que las contiene, cuando ya habíais clausurado vuestras sesiones ordinarias, me he visto precisado a convocaros extraordinariamente, a fin de que sea examinada y resuelta una cuestión que tanto ha llegado a preocupar a los pueblos, hasta el último confín de la República; que ha sido materia de tan acaloradas controversias y que encierra, en sus múltiples aspectos, las más trascendentales cuestiones para el honor, para los intereses y para el bienestar de la República.

Ha sido mi constante propósito desde que se inició esta negociación, de tanta importancia, provocar sobre ella la más amplia discusión, entregando a la prensa todos sus detalles; oyendo los informes de los funcionarios correspondientes y consultando la opinión de comisiones especiales, compuestas, casi siempre, de los más distinguidos miembros del Congreso. Mi anhelo ha sido y es corresponder dignamente a la alta confianza que he recibido de los pueblos, antes y después del restablecimiento del orden constitucional; velar siempre por sus intereses y defenderlos donde quiera que pudiesen resultar comprometidos.

Animado de estos mismos sentimientos vengo a poner en vuestras manos la decisión de este asunto que es de vuestra exclusiva competencia, conforme a los incisos 6º y 7º, del artículo 59 de la Constitución; cuyo prolijo estudio os recomiendo y que espero resolváis en el sentido que más conforme sea con la justicia y con los intereses del Estado.

He señalado entre los objetos de la convocatoria el arreglo de la deuda interna, la reforma de la ley hipotecaria y las bases para el remate del ferrocarril de

Lima a Pisco; cuestiones de alto interés público, cuya discusión quedó pendiente en vuestras últimas sesiones ordinarias.

Satisfacer las legítimas exigencias de los servidores, pensionistas y demás acreedores internos de la nación, en la forma que lo permita nuestra estrecha situación rentística, poniendo en movimiento valores actualmente estancados y casi nulos; atraer al capital por medio de seguridades efectivas a fin de que extienda su acción vivificadora sobre la propiedad territorial, dándose a ésta una nueva y provechosa representación en las operaciones comerciales; y asegurar la practicabilidad de una obra pública, largo tiempo reclamada por el desarrollo del comercio, entre esta capital y el departamento de Ica, son cuestiones de tan probada utilidad y que tan buena acogida han merecido de vosotros, que creo innecesaria recomendarlas a vuestra acertada decisión.

Otros asuntos de importancia procuraré someteros a medida que lo permita el tiempo, que la discusión de los enunciados os deje disponible.

Legisladores:

Vosotros conocéis, tanto como el Gobierno, la gravedad y trascendencia que encierra el principal asunto en que vais a fallar definitivamente.

Os toca ejercitar una de vuestras prerrogativas más augustas, pero que imponen también deberes sagrados y serias responsabilidades ante la nación y ante la historia.

Que la Providencia os ilumine para encontrar el acierto en esta ocasión solemne y que presida vuestras deliberaciones la justicia y los intereses de la patria.

Quedan abiertas las sesiones de la Legislatura Extraordinaria de 1888.